
 <p>Alcaldía Municipal Cerinza NIT: 891857805-3</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	RESOLUCIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 1 de 3	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CERINZA

RESOLUCION No. 049 de 2026 (03 de junio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MC-CMA-001-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Cerinza adelantó los estudios y documentos previos necesarios para determinar la necesidad de contratar la consultoría para la elaboración de los componentes técnicos y jurídicos requeridos para el ajuste y modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio, estableciendo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales que sustentan la presente contratación.



Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Alcaldía Municipal de Cerinza publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. MC-CMA-001-2026.

Que, la publicación de los documentos del proceso tuvo como finalidad garantizar el acceso a la información por parte de los interesados, así como promover la participación de la ciudadanía y de los potenciales oferentes, permitiéndoles conocer el objeto contractual, su alcance, las condiciones de participación y los requisitos exigidos por la Entidad.

Que, el proyecto de pliego de condiciones permaneció a disposición de los interesados durante el término legalmente establecido para la presentación de observaciones, sugerencias o solicitudes de aclaración, con el propósito de fortalecer las condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y libre concurrencia dentro del proceso de selección.

Que, una vez vencido el término previsto para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron comentarios, observaciones ni solicitudes de modificación por parte de los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. MC-CMA-001-2026.

Que, la Entidad verificó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la apertura del proceso de selección, encontrando procedente continuar con la etapa correspondiente

 Alcaldía Municipal Cerinza NIT: 891857805-3	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	RESOLUCIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de 3	

y expedir el acto administrativo de apertura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de contratación debe efectuarse mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado, en el que se indiquen las condiciones esenciales del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario ordenar la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. MC-CMA-001-2026, con el fin de seleccionar al contratista que ejecutará el objeto contractual requerido por la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde de Cerinza – Boyacá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Contratación Concurso de méritos abierto No. **MC-CMA-001-2026**, con las siguientes condiciones:

- **Objeto:** “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA EL AJUSTE Y MODIFICACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
- **Modalidad de selección:** Concurso de méritos abierto
- **Cronograma:** Se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.
- **Valor Estimado del Contrato:** Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000)
- **Plazo:** Doce (12) meses.
- **Presupuesto Oficial:** Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000), respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0529-1



ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERA: DRA. GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DR. OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS, Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

 Alcaldía Municipal Cerinza NIT: 891857805-3	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	RESOLUCIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 3 de 3	

TECNICO: ING. WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo, o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía del municipio de Cerinza – Boyacá, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ
 Alcalde Municipal